

pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, subrogándose ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas de las entidades mencionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las acciones de la absorbida, la fusión se llevará a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2002.—Los Administradores.—47.435. 1.ª 5-11-2002

INVISPORT, S. A.

Hacer constar que la reducción de capital acordada en fecha 27 de mayo de 2002, de 970.000 euros, se aplicó una parte a compensar pérdidas y el resto a aumentar la reserva legal.

Barcelona, 3 de octubre de 2002.—El órgano de administración.—47.037.

ITISA BIOMÉDICA, S. A.

Cambio de domicilio social

En virtud de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 22 de octubre de 2002, se acordó trasladar el domicilio social a la avenida Pirineos, 31, nave 3, de San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—Miguel López Jiménez.—47.088.

JARDINERÍA CADENAS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general de accionistas

César Cadenas Ferrero, con documento nacional de identidad 71.292.926-X, en calidad de Administrador único de la entidad «Jardinería Cadenas, Sociedad Limitada», con NIF B33656133, por medio de la presente convoca a todos los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en el domicilio social, sito en Gijón, calle Río de Oro, número 1, 8.º B, el día 29 de noviembre de 2002 a las dieciocho horas en primera convocatoria, o el día siguiente 30 de noviembre de 2002 a la misma hora en segunda convocatoria para tratar y adoptar los acuerdos que procedan en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, en su caso, de la gestión social, informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Nombramiento, si procediera, de Auditor/es de Cuentas para los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general de accionistas.

A partir del momento de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gra-

tuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 28 de octubre de 2002.—El Administrador único, César Cadenas Ferrero.—47.395.

JOSÉ AGUILAR RAMÍREZ, S. A. (Sociedad absorbente)

PROMOCIONES D.J.A., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las mercantiles «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas en sus domicilios sociales, con carácter universal y extraordinario el día 20 de octubre del 2002, acordaron por unanimidad aprobar la fusión impropia mediante absorción de «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida), por «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella sociedad y transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 23 de septiembre de 2002, inscrito en el Registro Mercantil de Córdoba el día 30 de septiembre de 2002, y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el día 11 de octubre de 2002.

Se aprueba de igual forma, realizar la solicitud para acogerse al régimen especial de fusiones y escisiones según Ley 43/1995 del I.S.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Así mismo los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

Córdoba, 21 de octubre de 2002.—Administradores solidarios de «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», y «Promociones D.J.A., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—47.594.

1.ª 5-11-2002

JUVENAVIA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social sito en Blanca (Murcia), carretera nacional kilómetro 35,8, el día 5 de diciembre de 2002, a las once horas, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar con el fin de resolver acerca de los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales: Cambio de la estructura del Órgano de Administración actual por el de Administradores solidarios y, en consecuencia, modificación de los artículos 15, 16, 17 y 19 al 22, ambos inclusive, de los Estatutos y supresión de los artículos 19, 20 y 22, que quedan vacíos de contenido.

Segundo.—Nueva redacción de los Estatutos sociales conforme a la modificación acordada.

Tercero.—Cese de los Administradores actuales y nombramiento de Administradores solidarios conforme al nuevo régimen de administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos sociales adoptados por la Junta y proceder a su inscripción registral.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como del derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Blanca, 22 de octubre de 2002.—El Pte. del Consejo de Administración.—47.155.

KONCILIO FAMILIAR, S. A. (Sociedad absorbente)

SON MANERA, S. A.

VIVENDAS GOLF, S. L. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Koncilio Familiar, Sociedad Anónima», «Son Manera, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Vivendas Golf, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 14 de octubre de 2002, acordaron la fusión de las tres sociedades mediante la disolución y extinción, sin liquidación, de «Son Manera, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Vivendas Golf, Sociedad Limitada», unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Koncilio Familiar, Sociedad Anónima», quien sucederá a las absorbidas a título universal en sus derechos y obligaciones; todo ello, de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscritos por los Administradores únicos de ambas entidades en fecha 6 de septiembre de 2002.

A los efectos de lo establecidos en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 2002.—Catalina Alemany Reus, Administradora única de las entidades.—46.970. 2.ª 5-11-2002

LAND CONSTRUCTIONS RADI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AGLAND BUILDINGS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada sociedad unipersonal» (sociedad absorbente) y «Agland Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedad absorbida), en fecha 14 de octubre de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» de «Agland Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», con transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.